

Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud

Informe del Director General

CONSEJO EJECUTIVO, 154.^a REUNIÓN

1. En el Artículo 26 de la Constitución de la OMS se establece que «El Consejo se reunirá por lo menos dos veces al año y determinará el lugar de cada reunión». En el artículo 5 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo se estipula que el Consejo, en cada una de sus reuniones, «fijará la fecha y el lugar de la siguiente».
2. Se propone que la 154.^a reunión del Consejo Ejecutivo se inicie el lunes 22 de enero de 2024, en la Sede de la OMS, en Ginebra, y se clausure a más tardar el sábado 27 de enero de 2024. Se propone además que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebre su 39.^a reunión del miércoles 17 al viernes 19 de enero de 2024, en la Sede de la OMS. Si surgiera alguna limitación para la celebración presencial de esas reuniones, se propone que el Consejo Ejecutivo o, excepcionalmente, la Mesa del Consejo en consulta con el Director General, modifique las modalidades. Se propone además que el Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias celebre su tercera reunión el miércoles 13 y el jueves 14 de septiembre de 2023 y su cuarta reunión el miércoles 17 y el jueves 18 de abril de 2024.¹
3. El proyecto de orden del día provisional de la 154.^a reunión del Consejo Ejecutivo se distribuirá a los Estados Miembros para su consideración dentro de un plazo de cuatro semanas después de la clausura de la 153.^a reunión, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.

77.^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

4. En el Artículo 13 de la Constitución de la OMS se estipula que «La Asamblea de la Salud se reunirá en sesiones anuales ordinarias». En el Artículo 14 se establece además que «La Asamblea de la Salud, en cada sesión anual, designará el país o región en el cual se celebrará la siguiente sesión anual; el Consejo fijará posteriormente el lugar». A tenor del Artículo 15, «El Consejo ... fijará la fecha de cada sesión anual». En la decisión WHA30(xvi), la 30.^a Asamblea Mundial de la Salud pidió al Consejo Ejecutivo que fijara la duración de cada reunión.
5. En el supuesto de que la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud decida que la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud se celebre en Suiza, se propone que la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud se inaugure el

¹ El formato de las reuniones (presencial, virtual o híbrido) será decidido por el Presidente y el Vicepresidente del Comité Permanente, en consulta con el Director General, conforme al mandato establecido en la decisión EB151(2) (2022).

lunes 27 de mayo de 2024 en Ginebra, y se clausure a más tardar el sábado 1 de junio de 2024. Si el Consejo estuviera de acuerdo con ello, se propone que la 40.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo tenga lugar del miércoles 22 al viernes 24 de mayo de 2024, en la Sede de la OMS. Si surgiera alguna limitación para la celebración presencial de esas reuniones, se propone que el Consejo Ejecutivo o, excepcionalmente, la Mesa del Consejo en consulta con el Director General, modifique las modalidades.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

6. El Consejo Ejecutivo tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar los proyectos de decisión siguientes:

Decisión 1:

El Consejo Ejecutivo decidió que su 154.^a reunión se inaugurase el lunes 22 de enero de 2024 en la Sede de la OMS, Ginebra, y se clausurase a más tardar el sábado 27 de enero de 2024. El Consejo decidió asimismo que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebrase su 39.^a reunión del miércoles 17 al viernes 19 de enero de 2024, en la Sede de la OMS. Si surgiera alguna limitación para la celebración presencial de esas reuniones, se propone que el Consejo Ejecutivo o, excepcionalmente, la Mesa del Consejo en consulta con el Director General, modifique las modalidades. El Consejo decidió además que el Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias celebre su tercera reunión el miércoles 13 y el jueves 14 de septiembre de 2023 y su cuarta reunión el miércoles 17 y el jueves 18 de abril de 2024.

Decisión 2:

El Consejo Ejecutivo decidió que la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud se celebrase en Ginebra, a partir del lunes 27 de mayo de 2024, y se clausurase a más tardar el sábado 1 de junio de 2024. El Consejo decidió asimismo que el Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo celebrase su 40.^a reunión del miércoles 22 al viernes 24 de mayo de 2024, en la Sede de la OMS, en Ginebra. Si surgiera alguna limitación para la celebración presencial de esas reuniones, se propone que el Consejo Ejecutivo o, excepcionalmente, la Mesa del Consejo en consulta con el Director General, modifique las modalidades.

= = =